

Panamá 26 de marzo del 2,019.

**INGENIERO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO DE AMBIENTE- PANAMA**

E. S. D.



INGENIERO SEMPRIS:

Por este medio, Yo, **ROBERT I. TOLEDANO DE ALBA**. ciudadano panameño, mayor de edad, portador de la cedula de Identidad N° 8-230-2552 con Oficinas ubicadas en Urbanización Rana de Oro, Corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá Teléfono 290-8200, correo electrónico rtoledano@toledano.com en mi condición de **Representante Legal de la sociedad PRODUCTOS TOLEDANO S.A.** **Inscrita al Folio 38216 (S)** Promotor del proyecto "**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a realizarse sobre la finca con folio Real 251469 (F) con código de ubicación 8604 ubicada en El Corregimiento de Arosemena distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste le hago formal **reingreso** al mencionado Estudio de Impacto Ambiental Categoría II debidamente corregido de acuerdo a la Resolución de retiro de EsIA categoría II No DEIA RE-014- 2018.

La elaboración del EsIA cat II está bajo la responsabilidad de Los consultores Diomedes A. Vargas T, Consultor ambiental debidamente registrado ante las oficinas de MI-AMBIENTE bajo el registro No I.A.R. 050-98, Digno M. Espinosa., consultor ambiental debidamente registrado en MI-AMBIENTE, bajo el No I.A.R 037-98 y Jorge Carrera registro de consultor IRC-006-03 todos actualizados en 2,019, el EsIA consta de ciento noventa y y ocho (198) paginas.

Esperando que cumpla con establecido en el Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009, Y Decreto ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2,011 a fin de que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto

Atentamente;


Robert I. Toledano De Alba
Cedula N° 8-230-2552
Representante Legal de Productos Toledano, S.A.
Promotor del Proyecto.



NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto
del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(la) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(es) auténtica(s).

Panamá

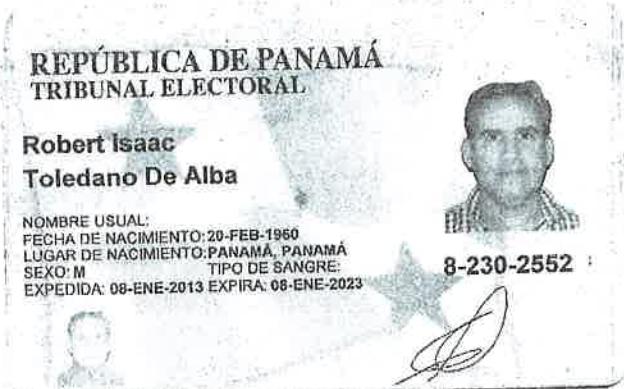
01 APR 2019

TESTIGO *

TESTIGO *

NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto
CUARTA DEL CIRCUITO

(2)



Yo, Licda. Yamileyka Rodriguez González, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con cédula No. 2-180-347.

C E R T I F I C A:

Que ha extrajido de su archivo legalmente esta copia fehaciente, con su original y la ha comprobado en todo conforme.

Panamá

08 / 04 / 19

Licda. Yamileyka Rodriguez González
Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé



(3)



Registro Público de Panamá

No. 1705480

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.02.25 18:21:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

77024/2019 (0) DE FECHA 25/02/2019

QUE LA SOCIEDAD

PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 38216 (S) DESDE EL LUNES, 24 DE JULIO DE 1972

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: RICHARD R. TOLEDANO M.

VICEPRESIDENTE: ROBERT I. TOLEDANO D.

TESORERO: RICARDO R. MOLINA V.

SECRETARIO: EDWARD J. HENRIQUEZ L.

SUSCRIPTOR: RODRIGO GRIMALDO CARLES

SUSCRIPTOR: JOSE LUIS ARIAS

DIRECTOR: RICHARD R. TOLEDANO M.

DIRECTOR: ROBERT I. TOLEDANO D.

DIRECTOR: EDWARD J. HENRIQUEZ L.

DIRECTOR: RICARDO R. MOLINA V.

DIRECTOR: RICHARD R. TOLEDANO S.

VOCAL: RICHARD R. TOLEDANO S.

VOCAL: DEBORAH E. TOLEDANO S.

DIRECTOR: DEBORAH E. TOLEDANO S.

DIRECTOR: LIZBETH ANN HENRIQUEZ

VOCAL: LIZBETH ANN HENRIQUEZ

DIRECTOR: ENRIQUE O. JIMENEZ C. (SUPLENTE)

AGENTE RESIDENTE: GRIMALDO Y TEJEIRA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, EL REPRESENTANTE LEGAL LO SERA EL VICE-PRESIDENTE EN AUSENCIA DE AMBOS LO SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTOS LO SERA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,250,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (10,250,000.00) DIVIDIDO EN CIEN MIL (100,000) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA, QUE SERAN LAS UNICAS CON DERECHO A VOTO Y DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES PREFERIDAS Y NOMINATIVAS DE LA CLASE (A) DE UN VALOR NOMINAL DE MIL BALBOAS (1,000.00) CADA UNA.

LA SOCIEDAD NO PUEDE EMITIR ACCIONES AL PORTADOR, SUS ACCIONES SON NOMINATIVAS SOLAMENTE
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2019A LAS 05:16 PM.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0E49CC18-71AC-4D8A-8B86-CB66CAEB7873

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



(4)

Registro Público de Panamá

No. 1689374

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2019.02.11 10:49:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 52013/2019 (0) DE FECHA 08/02/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8604, FOLIO REAL № 251469 (F)
CORREGIMIENTO AROSEMANA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAM.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 44 ha 8902 m² 70 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 44 ha 8902 m² 70 dm² ----- PLANO NO. 80713-105150 -----VALOR REGISTRADO: B/.12,000.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRODUCTOS TOLEDANO, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 11 DE FEBRERO DE 2019 10:44 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402069724



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8B471321-7044-4A09-BC0E-169694E27743
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

(5)

Certificado de Paz y Salvo

Nº 160689

Fecha de Emisión:

11	04	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	05	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

Representante Legal:

ROBERT TOLEDANO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			894
Ficha	Imagen	Documento	Finca
103790	57		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

55619

(C)

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PRODUCTOS TOLEDANO - CHANGUINOLA / 894-57-103790DV67	<u>Fecha del Recibo</u>	11/4/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Cheque	<u>No. de Cheque</u>	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT 2

Día	Mes	Año	Hora
11	04	2019	01:45:52 PM

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

(2)

**LISTADO DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA
ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II Y FIRMAS NOTARIADAS.**

Nombre	Nº Inscripción en MI- AMBIENTE	Actividades desarrolladas
Ing. Diomedes A. Vargas Torres <i>Diomedes A. Vargas Torres</i> 2-91-1886	IAR-050-98	Coordinador del equipo de consultores, Aspectos Biológicos, Aspectos geofísicos. PAMA
Ing. Dígo M. Espinosa. <i>Dígo M. Espinosa</i>	IAR-037-98	Aspectos Socioeconómicos, participación, ciudadana.
Ing. Jorge Carrera <i>Jorge Carrera</i> 2-83-714	IRC-006-03	Resumen Ejecutivo, Identificación de Los Impactos, aspectos de flora.

Yo, hago constar que he cotejado tres (3) firma (s) plasmada (s) en este documento con la (s) que aparece (n) en su (s) documento (s) de identidad personal o en su (s) fotocopia (s), y en mi opinión son similares, por lo que la (s) considero auténtica (s).

- Diomedes Antonio Vargas Torres -
- Dígo Manuel Espinosa -
- Jorge Carrera -
Coclé 08/04/19

D. Testigo

H. Testigo

Licda. Yamileyka Rodríguez González
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

(8)
EsIA
digital



MIAMBIENTE

Nº = 046

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(9)

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Construcción de galera para cría de pollos de engorde.

PROMOTOR: Productos Tolendanos S.A.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 11 MES abril AÑO 2019

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	No aplica para esta Categoría.
2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓	
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Dra. M. Paola EspinosaCedula: 4-190530Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Lilia CastilloFirma: Lilia U. Castillo A.

Ratificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Eduardo SalinoFirma: Eduardo Salino



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
Diomedes Vargas	IAR-050-98	ARC-005-3101- 2019	✓		
Digno Manuel Espinosa	IAR-037-98	ARC-044-0204- 2019	✓		
Jorge Carrera	IRC-006-03	ARC-020-2002- 2019	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE".			Categoría: II		
PROMOTOR					
Promotora: PRODUCTOS TOLEDANOS, S. A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: ROBERT I TOLEDANO DE ALBA			Cédula: 8-230-2552		
Observaciones:					

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	
Fecha de Verificación	11/04/2019

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Erika Castillo
Fecha de Solicitud	11/04/2019





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

(II)

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE

PROMOTO: PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IIF-033-19.

FECHA DE ENTRADA: 11-04-19.

REALIZADO POR (CONSULTORES): DIOMEDES A. VARGAS TORRES y DIGNO MANUEL ESPINOSA.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ERIKA CASTILLO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(12)

5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(13)

8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Ánalisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	11 DE ABRIL DE 2019.
FECHA DE INFORME:	17 DE ABRIL DE 2019.
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE.
PROMOTOR:	PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.
CONSULTORES :	DIOMEDES A. VARGAS TORRES Y DIGNO MANUEL ESPINOSA.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL AROSEMENA, DISTRITO CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

DESCRIPCIÓN: El proyecto consiste en la cría de pollos de engorde, para lo cual se construirán 9 galeras de 12.20 x 155 de largo para albergar 225,000 cada 8 semanas, contara con cerca perimetral, dos pozos para el abastecimiento de agua del proyecto con sus tanques de almacenamiento, galera de compostaje, casa del cuidador, tanque séptico con sus respectivos sumideros, silos de granos, planta eléctrica y calles internas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE”, promovido por la sociedad PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.



(15)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO DEIA 038-1704-19

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.** cuyo representante legal es el señor **ROBERT TOLEDANO**, portador de la cédula de identidad personal N° **8-230-2552**, se propone realizar el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 11 de abril de 2019, el señor **ROBERT TOLEDANO** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", ubicado en el corregimiento de Arosemena, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste; elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES A. VARGAS TORRES** y **DIGNO MANUEL ESPINOSA**, personas naturales debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resoluciones **IAR 050-98** e **IAR 037-98**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de abril de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto "**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**" promovido por la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días, del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,



MALÚ RAMOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental





MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

16

B

MEMORANDO-DEIA-0311-2304-2019

Para: **WALTER FLORES**

Director Regional de MiAmbiente – Panamá Oeste

De: **MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Estudio

Fecha: 23 de abril de 2019

E. Muñoz 24-4-19



Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>(Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia impresa del EsIA y un digital

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: **2019**

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, INAC, MIVIOT, MOP, MIDA, ACP.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ACP/es



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

17

R

MEMORANDO-DEIA-0311-2304-2019

Para: **GLADYS VILLAREAL**
Dirección de Seguridad Hídrica

De: **MALÚ RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre el EsIA “CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE”

Fecha: 23 de abril de 2019

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE”, a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento.

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: 2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ACP/es



29.4.19 Kig 11:06



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

18

R

MEMORANDO-DEIA-0311-2304-2019

Para: **DALIA VARGAS.**

Directora Forestal.

Dalia Vargas

De: **MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



Asunto: criterio técnico sobre el EsIA “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**”

Fecha: 23 de abril de 2019.

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento.

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/AGP/es

Eleda
24/4/2018
11:08 9



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

19

B

MEMORANDO-DEIA-0311-2304-2019

Para: **CARMEN PRIETO**
Directora de Información Ambiental.

De: **MALÚ RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha: 23 de abril de 2019



Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", cuyo promotor es la **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Adjunto coordenadas en copia impresa. Adicional, solicitamos que se anexen la cartografía en formato KMZ en el mismo disco compacto.

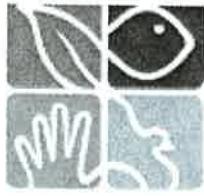
DATUM DE UBICACIÓN: **WGS-84**.

No. de expediente: **IIF-033-19**

Sin otro particular, atentamente.

MRA/COP/ps

		Ministerio de Ambiente
RECEBIDO		
POR:	Paula	
FECHA:	24-4-19	11:05
Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

20
21

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

Panamá, 23 de abril de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E. S. D.

Licenciada Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL

Recibido por *Rubén*
Fecha *24/04/19* Hora *9:05*





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

Panamá, 23 de abril de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019

Licenciado

Tomás Fernández

Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial

Autoridad del Canal de Panamá (ACP)

E. S. D.

Licenciado Fernández:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: 2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente

RECIBIDO

Por: *Boris Leonel* Fecha: 24/4/19 Hora: 9:17pm

AnaCastillo
ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es





MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

22

21

Panamá, 23 de abril de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019

Licenciado
Juan Manuel Ríos
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)
E. S. D.

Licenciado Ríos:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-19**
Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es



Reibido: Q-Vale
24/4/19

23



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

23

V

Panamá, 23 de abril de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019

Licenciado
José Donderis
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E. S. D.

Licenciado Donderis:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>(Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO

FIRMA:

FECHA: 24/4/19 HORA: 11:03 h



ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental.

MR/ACP/es





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

24
2

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

Panamá, 23 de abril de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

Licenciada **Barrera:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: 2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

25
RV

Panamá, 23 de abril de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019

Arquitecta

Linette Montenegro

Instituto Nacional de Cultura (INAC).

E. S. D.

INAC

Dirección Nacional de Patrimonio Histórico	
Recibido por:	Denuncia
Fecha:	24-4-19
Hora:	12:07
No de Registro:	687

Arquitecta Montenegro:

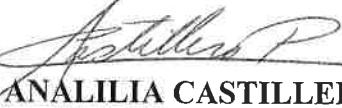
Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es





MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

26

RV

Panamá, 23 de abril de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

Ingeniera Milord:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>(Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-19**
Año: 2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es

24 ABR 2019 9:02 AM

Hector
AMBIENTE - MINSA





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

27
27

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MiAMBIENTE

Panamá, 23 de abril de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019

Arquitecta
Blanca Tapia
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

Arq. Tapia:

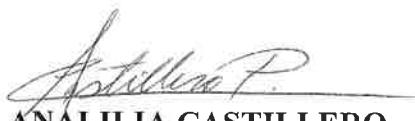
Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito De La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-19**

Año: 2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es



Control # 059-19
24-4-19
Rtº Tapia G.



MIAMBIENTE

DIRECCION FORESTAL

Cntral de la P

28

Memorando
DIFOR -153-2019

C. 9205-19.
ES.

Para: **Malú Ramos**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Dalia Vargas**
Directora Forestal

Asunto: **Respuesta a Memorando –DEIA-0311-2304-2019**

Fecha: 26 de abril de 2019



Respuesta a **Memorando-DEIA-0311-2304-19**, donde nos solicita el criterio técnico del proyecto, categoría II titulado “**Construcción de Galeras para Cría de Pollos de Engorde**”, a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste.

Atentamente,

DV/R



DIRECCION FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	26 de abril de 2019
NOMBRE DE PROYECTO	Construcción de Galeras para Cría de Pollos de Engorde
CATEGORÍA DEL ESTUDIO	II
PROMOTOR	Productos Toledanos, S.A.
UBICACIÓN	Corregimiento de Arosemena, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste

Luego de evaluar la descripción del ambiente biológico, específicamente la vegetación presente dentro del proyecto, tengo a bien, remitirle nuestros comentarios al estudio de impacto ambiental en mención:

1. El Estudio menciona que la vegetación está compuesta por rastrojo y gramíneas, donde se prevé afectar según el estudio de impacto ambiental solo se afectará 5 árboles. Sin embargo, en el anexo aparece una imagen del satelital donde se evidencia algunas manchas de vegetación, donde caen algunos puntos llamados como “sitios de prospección”, aclarar en los mismos se afectara la vegetación.
2. El Promotor deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1 del 03 de febrero de 1994.
3. Deberá realizar su compensación ecológica por la vegetación afectada cumpliendo con lo establecido en el numeral 4, Artículo 41 de la Ley 1 del 03 de febrero de 1994.

Revisado por:

Lilibeth Barba
Dirección Forestal



30
Creado por:
2019-04-26 10:22:22

Memorando
DSH-0308-2019

Para : **MALÚ RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



De : *Gladys Villarreal*
GLADYS VILLARREAL
Directora de Seguridad Hídrica.

Asunto: seguimiento al **MEMORANDO DEEIA-0311-2304-2019**

Fecha: 26 de abril de 2019.

C-9222-19.
ES.

Por este medio nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de aclarar el **MEMORANDO-DEIA-0311-2304-2019**, entregado a nuestra Dirección el 24 de abril de 2019, con respecto al primer comentario técnico del EsIA, categoría II, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**". A desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; **enviamos las observaciones en nuestro tema, al primer comentario técnico del EsIA.**

Estamos a su disposición para cualquier consulta.

GV/LG/jp
Adjunto: informe técnico

"CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE"

INFORME TÉCNICO
REVISIÓN DE DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

I. DATOS GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME:	26 DE ABRIL DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE
PROMOTOR:	PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE AROSEMENA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES

El Promotor de este proyecto Construcción de Galeras para Cría de Pollos de Engorde, es la Empresa Productos Toledano, S.A., persona jurídica registrada en el Tomo 894, Folio 57 y Asiento 103790 de la Sección de Personas Mercantil desde el 24 de julio de 1972, actualizada en la Ficha 38216, Rollo 2085. Esta empresa es una sociedad anónima que tiene como domicilio la ciudad de Panamá, provincia de Panamá y como vicepresidente y Representante Legal al Licenciado Robert Toledano. Productos Toledanos S.A. es una empresa líder en el ámbito de lo que es la industria avícola nacional; este liderazgo se cimienta y se adquiere en los constantes ajustes, acordes con las exigencias del mercado y en la cría de aves bajos los más altos estándares de sanidad y normas de calidad.

Productos Toledano, S.A Ofrecer productos que superen las expectativas de nuestros clientes con el compromiso de un equipo humano, profesional y motivado, que mejora continuamente los procesos para asegurar la mayor rentabilidad y liderazgo en el mercado.

El presente Estudio de Impacto Ambiental ha sido elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, bajo la coordinación de Diomedes A. Vargas T., I.A.R. 050-98, y la colaboración de Digno Manuel Espinosa., con registro de consultor vigente I.A.R. 037-98 y Jorge Carrera, con registro No IRC-006-03- todos actualizados en el año 2,019.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE** es promovido por la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.** cuyo Representante legal es el señor **ROBERT I. TOLEDANO** y consiste en el desarrollo de un proyecto avícola de construcción de nueve (9) galeras con medidas de 12.20 m x 155 m cada una para la cría de pollos de engorde para albergar alrededor de 225,000 pollos cada ciclo de producción (aproximadamente 8 semanas) también se construirán las siguientes infraestructuras: dos pozos de aguas subterráneas con sus tanques de reserva, casa del cuidador con sistema de tanque séptico, silos de almacenamiento de granos, Galera para composta, perdidas avícolas, cerca perimetral y arco de bioseguridad, casetas y baños de bioseguridad, caminos internos etc. El proyecto se desarrollará en El Lugar conocido como Finca Arosemena, corregimiento de Arosemena, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste en un área 100 % rural y distante de poblados y áreas residenciales por tratarse de un área que está dentro del área de Influencia de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá se solicitó la Viabilidad ambiental del proyecto ante la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

IV. ANÁLIS TÉCNICO

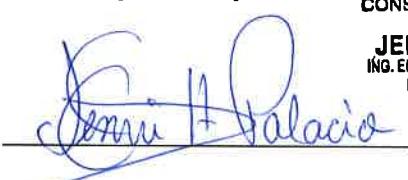
La respuesta señalada son válida, en la cual las medidas corresponden a cada Impacto Ambiental específicas siempre y cuando, el promotor cumpla con lo establecido en este estudio y las legislaciones ambientales aplicables. Dentro del EsIA que guarda relación al tema de competencia indicamos lo siguientes.

- ❖ Se debe cumplir con el Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, el cual ordena presentar la solicitud de uso de concesión de agua, Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973, "Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de

Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hídricos”, Resolución AG-0145-2004 del 7 de mayo de 2004, “Que establece los requisitos para solicitar concesiones transitorias o permanentes para derecho de uso de aguas y se dictan otras disposiciones”.

- ❖ CUMPLIR con la Ley 5 del 28 de enero del 2005, que adiciona un título denominado delito contra el ambiente, al libro II del código penal, y dicta otras disposiciones.
- ❖ Después de revisar y analizar la información complementaria al EsIA, categoría II del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE** ” a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, recomendamos realizar inspección de campo por parte del personal del área de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente en la Dirección Regionales correspondiente, para tener información más detallada de los que pretenden desarrollar, para una obra de tal magnitud, compartir el informe de campo correspondiente en la cual el promotor cumpla con lo establecido en el EsIA, las leyes y normas ambientales aplicables, si así fuese el caso.

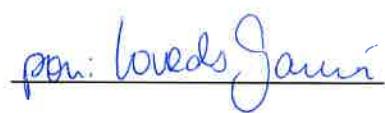
Preparado por:



Jenrri H. Palacio P.
Ing. Manejo de Cuenca y Ambiente.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JENRRI H. PALACIO P.
ING. EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,465-16

Revisado y aprobado por:



Lic. Ángel Arauz
Jefe Departamento Manejo Integrado
de Cuenca.



Panamá, edificio Sede, Vía Brasil.
Apdo. 0816-01535
Central Telefónica: 523-8570/77
www.idaan.gob.pe

34

Panamá, 29 de abril de 2019
Nota No. 052 -DEPROCA-19

A.M.
C-9248-19

Ingeniera
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-19** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**”, a desarrollarse en el corregimiento Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, con número de expediente: **IIF-033-19**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
Jefa del Departamento de Protección y Control Ambiental



LT/jgp

*Jatiria
21/04/19.
3:30 pm.*



Idaanpanama



@Idaaninforma



Idaanpanama



Idaanpanama

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-19** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE”**, a desarrollarse en el corregimiento Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, con número de expediente: **IIF-033-19**.

Observación:

- Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental presentado, podemos emitir que no se tienen observaciones referentes al mismo.

Revisado por:



Larisette G. Tello U.

Evaluador Ambiental

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico
Fecha: 2 de mayo de 2019
Nota No. 481-19 DNPH

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Lorelyn
MIN. DE AMBIENTE

A.M.
C-9308.19.

DNPH,

C.882.19.

Estimada Ingeniera Castillero:

2019 MAY 6 10:45AM

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019, concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**", y recomendamos como medida de cautela el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

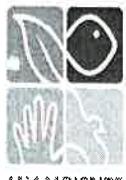
Atentamente,


Lcda. Linette Montenegro
Lcda. Linette Montenegro

LM/yg

*Rebibido m
Examina
08/10/2019
2.25 m*

Directora Nacional del Patrimonio Histórico a.i.
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico/DNPH
Instituto Nacional de Cultura/INAC



MIAMBIENTE

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental

38

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6048

Apartado-0843-00793
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DIAM-0488-2019

7-9254-19.
ES

Para:

Malú Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De:

Carmen Prieto
Carmen Prieto
Directora



Asunto:

Seguimiento a proyecto.

Fecha:

Panamá, 7 de mayo 2019

En respuesta al memorando **DEIA-0311-2304-19**, donde solicita la ubicación geográfica del proyecto titulado "Construcción de Galeras Para Cría de Pollos de Engorde".

Al respecto le enviamos de acuerdo a datos proporcionados, cartografía con la ubicación espacial y superficie de los polígonos, (ver mapa adjunto).

Se ha incluido tabla con características generales, superficie, cobertura boscosa y uso de la tierra 2012 y datos de capacidad agrológica, relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ley 21. Adicional se ha incorporado un ícono de observaciones, para apoyar el seguimiento de este proyecto.

Es importante manifestarle que tanto el mapa de cobertura boscosa, como el de capacidad agrológica es una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, por lo cual se solicita realizar la validación en situ de estos datos apoyados por técnicos de la Dirección Regional respectiva.

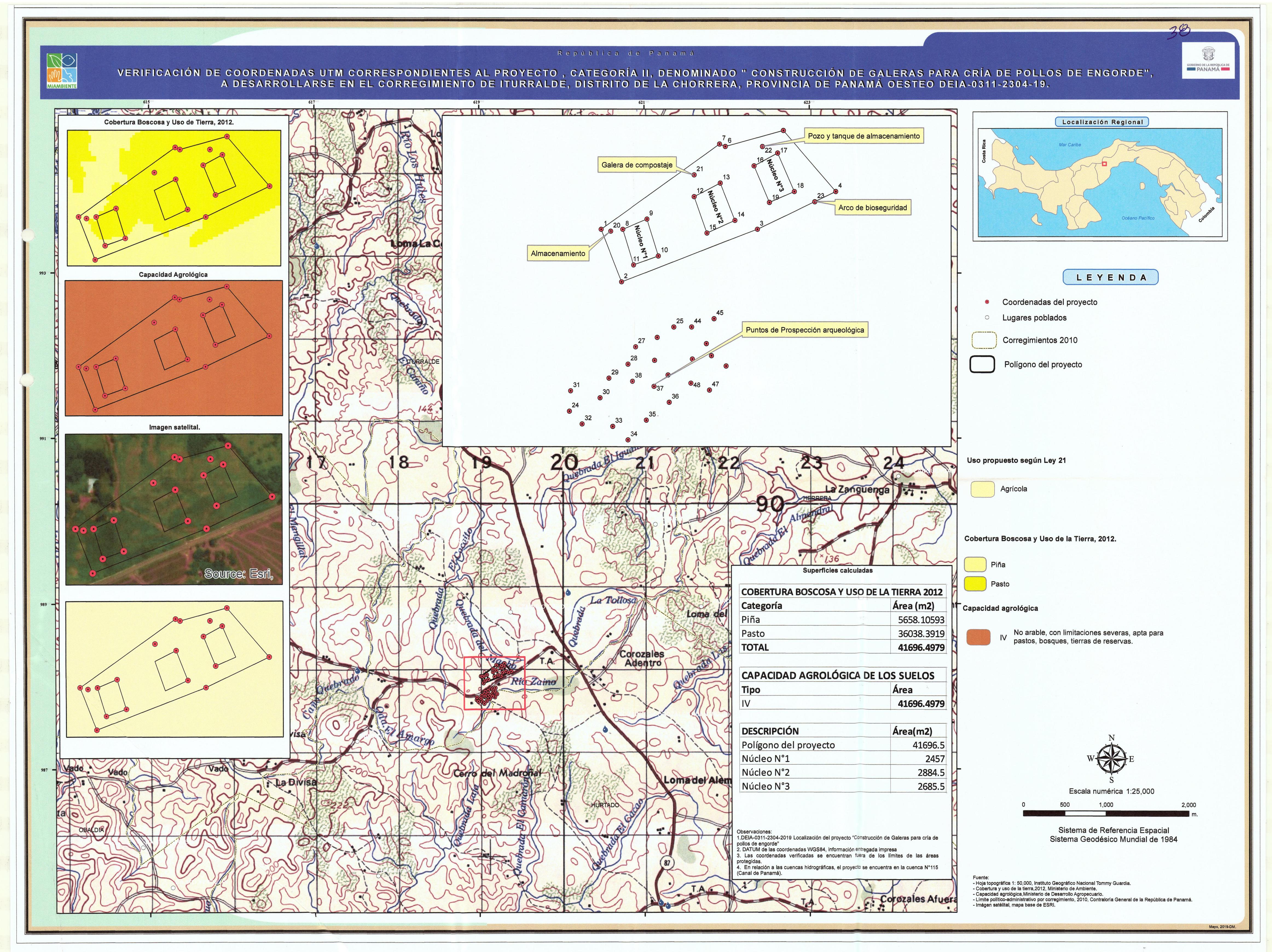
Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la (s) actividad (des), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

CP/cp/dm/pb

CC: Departamento de Geomática

*BSC
Párra
21/5/19
2:10 pm*



39

Panamá

DIEORA

DIGESA

068-UAS

HO

ES
0_947249

068-UAS
29 de abril de 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C:
ING. EDGARDO VILLALOBOS
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniero Castillero:

En referencia a la nota **DIEORA-DEEIA-UAS-0089-2304-19**, le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**” a desarrollarse en el corregimiento Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por **PRODUCTOS TOLEDANO S.A.**

Atentamente,


LIC. LUIS MAYORGA
Coordinador Unidad Ambiental Sectorial, Encargado



c.c: Dr. Joaquín Chang, Director Regional de Pma. Oeste
Inspector de Saneamiento

Maria Esteban

“SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD. UN DERECHO DE TODOS”

UNIDAD AMBIENTAL 512-9569

APARTADO POSTAL 0816- ZONA POSTAL 06812



**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental
(EIA) Categoría-IIF-033-19**

**PROYECTO:
“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE”.**

Fecha: ABRIL 2019

Ubicación:

**CORREGIMIENTO DE AROSEMENA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE P.M.A.
OESTE.**

Promotor:

PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

Objetivo:

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología:

Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

5.4- DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO.

5.4.1- Planificación. -Área del Proyecto:

Para la realización del proyecto el promotor destina un terreno propiedad de la sociedad Productos Toledano, S.A., con superficie Total de 44 hectáreas + 8,902.70 metros cuadrados de los cuales serán utilizados aproximadamente cuatro (4) hectáreas para el proyecto, ubicados sobre la Finca 251469 previo a la selección estratégica de los puntos geográficos tomando en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Físicos**
- 2. Sociales**
- 3. Económicos**
- 4. Ambientales**

- Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua, y cumplir con la calidad de agua.

Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.
- Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004, que determina los niveles de ruido para áreas residenciales industriales.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.
- Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Impacto de Generación de desechos sólidos.

- Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos".

Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de encontrarse un delito ecológico

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, Arriba de Agrocentro
Tel: 254-2848 – 254-3048

Catálogo
43

MEMORANDO
DRPO -073- 2019

0-9475-19.
ES.

PARA: Ingeniera Malú Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Albrook

DE:


Ing. Krissel Sandoval
Directora (encargada) Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región Oeste

C.C. Ing. Raul De Sedas / Jefe de la Sección de Evaluación de EsIA

ASUNTO: Entrega de informe técnico del EsIA cat II

FECHA: 17 de mayo del 2019.



En atención a **MEMORANDO-DEIA-0311-2304-2019**, fechado el 23 de abril del 2019, por medio del cual se solicita que se realice la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE** a desarrollarse en el Corregimiento de Arosemena, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, presentado por **PROMOTORA PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**

En consecuencia de la mencionada solicitud se remite el informe correspondiente con las consideraciones y recomendaciones necesarias.

Para las consideraciones pertinentes sobre el referido.

PD: adjunto lo indicado

KS/RDS/EM


“La Cooperación en la Esfera del Agua”



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 254-2848 – 254-3048

14

La Chorrera, 16 de mayo de 2019
SAPB-014-2019

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
"Construcción de Galera para Cría de Pollos de Engorde"

PROYECTO: Construcción de Galera para Cría de Pollos de Engorde	LA SUPERFICIE TOTAL DEL GLOBO DE TERRENO: de 44 Hectáreas + 8,902.70 metros cuadrados de los cuales se utilizaran para el proyecto aproximadamente 4 hectáreas
CATEGORIA DE EsIA: II	
PROMOTOR: Productos Toledano, S.A	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO consiste en el desarrollo de un proyecto avícola de construcción de nueve (9) galeras con medidas de 12.20 m x 156 m cada una para la cría de pollos de engorde para albergar alrededor de 225,000 pollos cada ciclo de producción (aproximadamente 8 semanas) también se construirán las siguientes infraestructuras: dos pozos de aguas subterráneas con sus tanques de reserva, casa del cuidador con sistema de tanque séptico, silos de almacenamiento de granos, Galera para compostar perdidas avícolas, cerca perimetral y arco de bioseguridad, casetas y baños de bioseguridad, caminos IMPACTOS DIRECTOS: - Remoción de cobertura vegetal - Movimiento y nivelación de terreno. - Tala.
REPRESENTANTE LEGAL: Licenciado Robert Toledano. CÉDULA/PASAPORTE: 8-230-2552	
LOCALIZACION: Finca Arosemena Corregimiento de Amador, Distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA: 115.	

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con el Área de evaluación de Estudio de impacto ambiental, se procedió a participar en inspección de evaluación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**", para evidenciar medidas de mitigación, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de capa vegetal y tala.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 16 de mayo de 2019; (10:25 A.M.)



PARTICIPANTES:

Zuleyla Toribio	Funcionaria de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Eillin Murray	Funcionaria de Evaluación de Impacto Ambiental
Carlos Arauz	Funcionario de la Sección Forestal
Diomedes Vargas	Por la Empresa

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACION:	Gramíneas con árboles dispersos (<i>Pino caribeño</i> y dos palmas), cercas vivas y bosque de galería que protege la quebrada el Macho (No va ser intervenida).
FAUNA SILVESTRE:	Al momento de la inspección se observó, hormigas (orden Hymenoptera), ave gallinazo (<i>Coragyps atratus</i>) y bienteveo grande (<i>Pitangus sulphuratus</i>). La vegetación es propicia para albergar iguana verde, sapo común, Borriguero, boa constrictor, bejuquilla, armadillos, zorzúeyas. En el bosque galería debe haber presencia de mamíferos, reptiles, anfibios y aves porque es un hábitat que brinda albergue, alimento y bebedero a la vida silvestre.
TOPOGRAFIA:	Superficies irregulares.
RECURSOS HIDRICOS	La quebrada El Macho.

15/05/19



MINAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

215

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 254-2848 – 254-3048

ANÁLISIS TÉCNICO:

Las características físicas/biológicas del proyecto **Construcción de Galera para cría de pollos**, es de gramíneas con árboles dispersos (pino caribeño y dos palmas), cerca vivas y bosque de galería que protege a la quebrada El Macho (No va ser intervenido).

Existe presencia de vida silvestre ya que el área del proyecto tiene un bosque de galería. Se tiene conocimiento que no va ser intervenida pero los animales tienden a moverse de un lugar a otro y puede ser afectado por las maquinarias.

Una vez analizados los puntos antes indicados y según nuestro criterio técnico podemos determinar que el área **requiere** la elaboración y ejecución de un plan de rescate y reubicación de fauna silvestre.

El plan de Rescate y Reubicación de Fauna silvestre debe ser ideado y ejecutado por profesionales de las ciencias biológicas.

Es importante destacar que las especies **no incluidas** en la lista de especies amenazadas, están protegidas por la ley 24 de junio de 1995 y merece su protección, conservación y ser reubicada en otro medio natural.

IMAGENES DEL AREA



Foto N°1 y 2 Vegetación de gramíneas y arboles dispersos

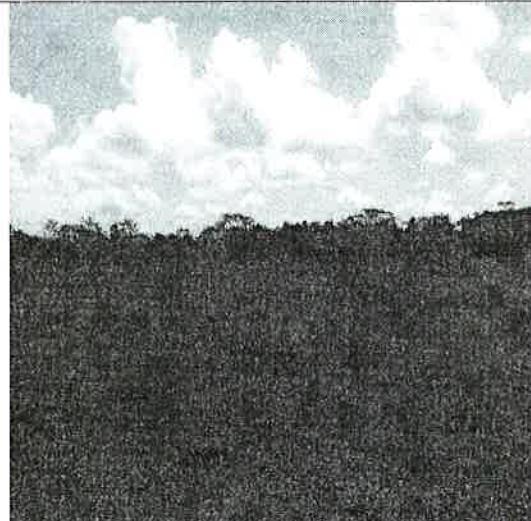


Foto N°3 y 4 Vegetación de Gramíneas y al fondo se observa el bosque de galería que protege la quebrada El Macho.

LEGISLACION CITADA:

- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 39 de 24 de noviembre de 2005** "Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 1995 sobre vida silvestre".

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

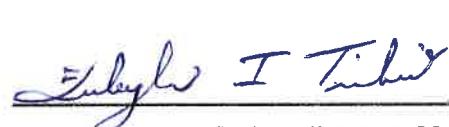
Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 254-2848 – 254-3048

CONCLUSIÓN:

1. El proyecto Construcción de Galera para Cría de pollos de engorde, debe presentar Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
2. El área del proyecto la vegetación es de gramíneas y árboles dispersos, cercas vivas y colinda con el bosque de galería que rodea la quebrada El Macho (No va ser intervenido).
3. En el bosque galería debe haber presencia de mamíferos, reptiles, anfibios y aves porque es un hábitat que brinda albergue, alimento y bebedero a la vida silvestre.

RECOMENDACIONES:

1. Las especies no incluidas en la lista de amenazas, merecen su conservación y ser reubicadas en un hábitat adecuado.
2. Se recomienda elaborar un Plan de Rescate y Reubicación de fauna silvestre.
3. Cumplir con la ley 24 de 7 de junio de 1995 "Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá".
4. Hacer cumplir la ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 1995 sobre vida silvestre".
5. No deben realizar ninguna actividad de Remoción de la cobertura vegetal, antes de ser aprobado el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
6. Desarrollar y promover actividades de educación ambiental a los trabajadores del proyecto "Construcción de Galera para crías de pollos de Engorde" y su extensión en lo referente a la conservación de la vida silvestre.
7. El movimiento tierra, afectaría a la quebrada El Macho deben considerar medidas de evitar erosión a estos cuerpos de aguas, para minimizar los riesgos a los ecosistemas acuáticos.
8. Debe tener medidas contra derrame con contaminantes que afecte a la quebrada El Macho.

Zuleyla I. Toribio  CIENCIAS BIOLÓGICAS
- Zuleyla I. Toribio M.
C.I. Identidad N° 141

LICDA. ZULEYLA TORIBIO

SAPB- MIAMBIENTE-PANAMÁ OESTE





**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA OESTE
SECCIÓN FORESTAL**

La Chorrera, 20 de mayo de 2019.

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
SEFOR- N°-053-2019**

Fecha de la Inspección: 16 de mayo de 2019
 Hora: 10:25 a.m.
 Lugar: finca Arosemena, corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste
 Nombre del Proyecto: “Construcción de Galera para cría de Pollos de Engorde”.
 Promotor: PRODUCTOS TOLEDANO,S.A.
 Representante Legal: Roberto Toledano con número de identidad personal 8-230-2552
 Participantes
 Licda. Zuleyla Toribio sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
 Licda. Eillin Murray sección de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ing. Carlos Araúz P. sección Forestal
 Ing. Diomedes Vargas por la empresa

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “Construcción de Galera para cría de Pollos de Engorde”, a desarrollarse sobre el corregimiento de Arosemena distritos de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por PRODUCTOS TOLEDANO,S.A.

ANTECEDENTES:

- A través de la nota DRPO-ME-SEIA-022-19 fechada el 02 de mayo del año en curso, y recibida en el departamento el mismo día, donde el Área de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental nos hace formal invitación a participar de inspección técnica de campo de dicho proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:25 a.m., del día 16 de mayo de 2019, procedimos a realizar la inspección de campo al lugar arriba descrito, dicho proyecto es de un globo de terreno de 44 hectáreas + 8,902.70 metros cuadrados la cual se utilizará 4 hectáreas según el promotor Diomedes vargas

HALLAZGOS:

- De acuerdo a la verificación en campo el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA POLLOS DE ENGORDE” existe una quebrada llamada el Macho a su vez mantiene bosque de galería el cual no será intervenido, también existen 2 palmas de coco que si serán eliminadas hay una pequeña plantación de pino caribeño al rededor de una casa de cuidador de la finca.

Análisis técnicos:

El área total de donde se desarrollara el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA POLLOS DE ENGORDE", la misma mantiene arboles dispersos la cual debe mantenerse algunos ejemplares,

Conclusiones:

- Una vez realizada la inspección y evaluado el tipo de vegetación presente en el área a desarrollarse, cumple con lo plasmado en el documento, sin embargo se debe tomar en cuenta que el inventario forestal no cumple con los parámetros reconocidos por el ministerio.

Recomendaciones:

- Exigir al promotor presentar un inventario pie a pie que cumpla con los parámetros dasométricos reconocidos por el ministerio de Ambiente, el cual sera utilizado al momento de realizar la indemnización ecológica.
- Exigir al promotor cumplir con un plan de reforestación por compensación.
- Solicitar inspección para el pago de indemnización ecológica (Resolución AG0235).
- Remitir informe al Departamento de Evaluación.



Ing. Carlos Araúz Pérez

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CARLOS J. ARAUZ P.
INTEREN.C. AMBIENTALES C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4,988-M10



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA II**

DRPO-IIo-SEIA-067-2019.

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL ESIA:	CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	PROMOTOR: PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	DIGNO MANUEL ESPINO DIOMEDES VARGAS	IAR-037-98 IAR-050-98
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE AROSEMENA, DISTRITO DE CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE	
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: Tec. Eileen Murray Evaluación – Dirección Regional Panamá Oeste. Ing. Zuleyla Toribio AAPB – Dirección Regional Panamá Oeste. Ing. Carlos Arauz DEFOR – Dirección Regional de Panamá Oeste	Por los consultores: Ing. Diomedes Vargas
FECHA INSPECCIÓN	JUEVES 16 DE MAYO DE 2019	

II. ANTECEDENTES:

Que el día 11 de abril de 2019, la empresa promotora **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, presenta ante el Ministerio de Ambiente-Sede Central, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**, bajo la responsabilidad de la consultores **DIGNO MANUEL ESPINO** y **DIOMEDES VARGAS** personas jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente con las resoluciones **IAR-037-98** e **IAR-050-98**, respectivamente.

Mediante **MEMORANDO-DEIA-0311-2304-2019**, fechado el 23 de abril del 2019 y recibido el día 25 de abril del 2019, en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**.

El día 16 de mayo de 2019, se realiza la inspección de campo en el corregimiento de Arosemena, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste conjuntamente con personal de los Departamento Forestal, APVS y el consultor Diomedes Vargas según consta en el acta de inspección firmada por los participantes, es importante señalar que las UAS se les invito a dicha inspección más sin embargo, no asistieron.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en utilizar una superficie de 04 hectáreas sobre el globo de la finca 251469 (F) cuya superficie es de 44 hectáreas + 8,902.70 m² para la construcción de nueve galeras con medidas de 12.220 x 155 m para albergar aproximadamente 225,000 pollos cada ocho semanas (densidad de 13.22 pollos por metros cuadrados), cerca perimetral, arco de seguridad, dos pozos subterráneos, galera para compostar perdida avícolas, casa de cuidador con sistema de tanque séptico, sitio de almacenamiento de granos, planta eléctrica, calles internas.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día jueves 16 de mayo de 2019, siendo las 9:30 a.m., se realiza inspección a campo para verificar el polígono de desarrollo del futuro proyecto, el componente físico, biológico y otros aspecto contractuales del mencionado proyecto que se describen en el estudio de impacto ambiental categoría II en proceso de evaluación. A la misma asistieron técnicos de MiAMBIENTE y de la empresa consultora todos ellos mencionados en el cuadro de datos generales.

Se inicia el recorrido del polígono, y de sus áreas colindantes. El recorrido culmino a las 11:30 a.m. Se deja constancia de la diligencia a través de la debida acta de inspección firmada por todos los participantes.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Figura 1 Área que se pretende talar para la construcción de las galeras



Figura No. 2 Vista del bosque de galería de la quebrada del Macho



Figura No. 3 Vegetación existente



VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN.

Al momento de redactar el informe técnico no se contaban con ampliación o información complementaria adicional; sin embargo, se sugiere al técnico de evaluación solicitar la verificación de coordenadas de la nota presentada a la ACP la misma se encuentra dentro de los anexos del EsIA para constar que la misma se encuentran dentro del polígono.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En cuanto al componente fisco y biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría II. No ha iniciado el proyecto, la línea base se mantiene.

Las 4 has sugeridas para el desarrollo del proyecto es mayormente gramínea, cuenta con palmeras y árboles de pino caribeño los cuales indica el consultor en el EsIA que se pretenden talar un total de cinco (5) árboles para la construcción de la galera Ver página 51 del EsIA.

En el área de desarrollo del proyecto (4 has) no cuenta con cuerpos de agua; sin embargo dentro de la finca con folio real 251469 (F) Código de Ubicación 8604 se encuentra la quebrada El Macho y su bosque de galería con un 100% de conservación, según el EsIA no se verán afectados por el desarrollo del proyecto. Además el terreno de toda la finca se encuentra rodeado de árboles correspondiente a la cerca viva.

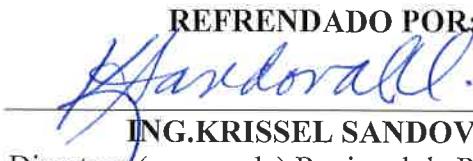
EVALUADO POR:


TEC.EILLEN MURRAY.
 Técnico Evaluador de EsIA
 Dpto de Evaluación de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 Ministerio de Ambiente.

REVISADO POR:


ING. RAUL DE SEDAS
 Jefe de la Sección de Evaluación de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste.
 Ministerio de Ambiente

REFRENDADO POR:


ING.KRISSEL SANDOVAL
 Directora (encargada) Regional de Panamá Oeste
 Ministerio de Ambiente



6 de mayo de 2019

09579-19.
ES.

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada licenciada Castillero:

En respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0089-2304-2019, en la que nos solicita emitir nuestro criterio técnico con relación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II titulado "CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste y cuyo promotor es la empresa PRODUCTOS TOLEDANO, S.A., tenemos los siguientes comentarios y observaciones al estudio:

- En la página 7, del subcapítulo 2.4 - *Información Más Relevante Sobre los Problemas Ambientales Críticos Generados por el Proyecto*, en donde se hace referencia a la construcción de dos pozos subterráneos para el uso y consumo de agua, el promotor debe gestionar los permisos de exploración y perforación de pozos con MiAmbiente, y de igual manera, debe gestionar el permiso de extracción/uso de agua con la ACP, por ser un proyecto localizado dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.
- En la página 34, del subcapítulo 5.4.3 - *Etapa de Operación*, y página 39, del subcapítulo 5.6.1 - *Necesidades de Servicios Básicos*, en donde se hace referencia a la fuente de agua a utilizar, el promotor debe gestionar los permisos de exploración y perforación con MiAmbiente, y de igual manera, debe gestionar el permiso de extracción/uso de agua con la ACP, por ser un proyecto localizado dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.
- En la página 41, del subcapítulo 5.7.1 – *Desechos Sólidos (Fase de Construcción)*, el promotor no hace mención de recipientes para la disposición de desechos peligrosos tales como, pero no limitados a (trapos, filtros, paños absorbentes, tierra contaminada por derrames de hidrocarburos, etc.).
- En la página 41, del subcapítulo 5.7.1 – *Desechos Sólidos (Fase de Operación)*, el promotor no menciona en donde será almacenada la gallinaza. El volumen

aproximado mencionado en el documento (15,000 sacos), no solo requiere de un buen tratamiento, sino también de un buen almacenaje, con las condiciones adecuadas.

- En la página 42, del subcapítulo 5.7.2 – *Desechos Líquidos (Fase de Operación)*, el promotor no hace mención de la periodicidad del mantenimiento del tanque séptico.
- En la página 48, del subcapítulo 6.5.2 – *Aguas Subterráneas*, el promotor debe gestionar los permisos de exploración y perforación de pozos con MiAmbiente, y de igual manera, debe gestionar el permiso de extracción/uso de agua con la ACP.
- En la página 73, del subcapítulo 1 Suelos, párrafo 1.2 – *Possible Contaminación por Hidrocarburos*, el promotor no menciona como será el manejo y disposición del material contaminado (desechos peligrosos)
- En la página 74, del subcapítulo 2 Agua, párrafo 2.2 - *Potencial contaminación de las aguas subterráneas por actividades del proyecto*, el promotor indica que no se almacenará la gallinaza en el área de proyecto. Por favor indicar dónde y cómo será almacenada la gallinaza mencionada en la página 41 del documento.
- En la página 76, del subcapítulo 3, párrafo 3.2 – *Levantamiento y generación polvo y gases tóxicos*, el promotor debe gestionar el permiso de extracción/uso de agua con la ACP, por ser un proyecto localizado dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.
- En la página 83, del cuadro N°12, incluir a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) dentro del seguimiento y la vigilancia, en el Impacto 2.1, por la responsabilidad de la cantidad y calidad del agua en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Para cualquiera pregunta adicional, puede comunicarse con el licenciado Angel Ureña Vargas, Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2436 o su correo electrónico aurena@pancanal.com.

Atentamente,



Tomás Fernández L.
Gerente de Ambiente
y Secretario de la CICH

Panamá, 22 de mayo de 2019

Nº 14.1204-054-2019

C-9569-19
G.S.

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS- 0069, 0089, 0099 - 19**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MEA, PROVINCIA DE VERAGUAS – BISVALLES.**”, Expediente IIF-025-18.
2. “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLO DE ENGORDE**”, Expediente IIF-033-19.
3. “**URBANIZACIÓN PASEO DEL NORTE SEGUNDA ETAPA**”, Expediente IIF-036-19.

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

Adj. Lo indicado.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
“CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLO DE ENGORDE”
Categoría II. Expediente: IIF-033-19.
2. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
PRODUCTOS TOLEDANOS, S.A.
3. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que hizo el E.I.A. :**
Diomedes A. Vargas T., I.A.R. 050-98, Digno Manuel Espinosa I.A.R .050-98
4. **Localización del Proyecto:**
Corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
Construir 9 galeras para la cría de pollos de engorde, albergarán alrededor de 225,000 pollos cada ciclo de producción, sobre la Finca Folio Real 251469 (F), en una superficie total de 44 Hectáreas + 8,902. 70, para el desarrollo del proyecto se destina 4.00has.
6. **Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**
Etapa de construcción: Movimiento de tierra; Nivelación de terrazas; Construcción de drenajes; Construcción de caminos internos; Construcción: 9 galeras de 155.00 m x 12.20 m, casa de empleado, casa de cuarentena y caseta de compostar las posibles pérdidas avícolas, construcción de 2 pozos subterráneo que operaran con turbinas y planta eléctrica.
Etapa de Operación: Limpieza y desinfección de gallineros; distribución de agua, distribución de alimento; Programa de vacunación y medidas de prevención de Influenza Aviar; Colección de la mortalidad; Aguas residuales con residuos orgánicos; Producción de gallinaza.
Tiempo de ejecución es de 15 meses. La inversión del proyecto es de Un Millón Quinientos Mil Balboas (B/. 1.500,000.00).
7. **Síntesis de las Características Significativas del Medio:**
La topografía del terreno es 90% plana y con inclinación ligera (5-10%) con alturas de 190msnm. Los suelos se clasifican en Clase VI. Dentro del terreno está la quebrada El Macho. La vegetación en el área está compuesta principalmente por pasto cabezona y algunos árboles dispersos. La fauna es escasa por el alto grado de intervención antrópica existente en la zona. Los terrenos colindante al proyecto se dedican a la actividad agrícola (cultivo de piñas), ganadera (bovina, avícola).
8. **Síntesis de la Identificación de Impactos de Carácter Significativo :**
Impactos Positivos: Generación de empleos, Aumento de las exportaciones avícolas.
Impactos Negativos: Generación de ruidos, Aumento en la demanda de agua, Potencial

desperdicio del recurso hídrico por falta de control, Potencial contaminación de suelos y agua por uso de hidrocarburos, Contaminación de aguas por inadecuado manejo de químicos, Potencial contaminación del aire por gases de combustión, Producción de olores molestos.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación Ciudadana:

Describe las medidas de mitigación específicas para los impactos ambientales identificados; ente responsable de la ejecución de las medidas, Presenta Cuadro No.12 con las medidas de mitigación, responsable, seguimientos, vigilancia y monitoreo.

Se aplicaron 17 encuestas realizadas a moradores de las viviendas más cercanas al área del proyecto a residentes, según la encuesta el 100% están de acuerdo con el proyecto.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- ❖ La finca se ubica dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, presenta nota del 20 de julio de 2015 de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), que aprueba la ejecución del proyecto y se indica que las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la cuenca. La Ley 21 del 2 de julio de 1997, asigna Categoría de Uso en el área del canal.
- ❖ Presenta plano de construcción de Galeras con la ubicación de las galeras, silo de almacenamiento, galera de compostaje, pozo y tanque de almacenamiento, arco de bioseguridad, sin embargo no se ubican las siguientes estructuras: casa de empleado, de cuarentena, sitio de almacenamiento de productos y caminos internos, tanque séptico, que permita conocer su distribución y que cumplan con los requerimientos para el establecimientos de este tipo de actividad.
- ❖ Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de bioseguridad establecidos por las autoridades competentes y cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

C. OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del estudio en el acápite B, hacemos una observación, que deberá ser subsanado por el promotor.

Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc
Unidad Ambiental Sectorial.
17 de mayo de 2019

VºBº Arq. Blanca de Tapia
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CARPINTERO CECILIA VARGAS ARROYO
MATERIALS AMBIENTALES CENFA REC NAT
IDONEIDAD N° 429400-MTC



MIAMBIENTE



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

2015 MAY 30 10:00 AM
ESTADO DE COCLÉ

57
Unidad de evaluación.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Telefax: 997-9805**

Penonomé, 29 de mayo de 2019
DRCC-0679-19

Ingeniera:
MALU RAMOS
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

0958419.
ES.

Ingeniera Ramos:

Por medio de la presente, se envía documentación que contiene las publicaciones llevadas a cabo en un diario de circulación nacional durante los días jueves veintitrés (23) y viernes veinticuatro (24) de mayo del presente año. Las mismas se presentan en hojas completa y fueron realizadas en la sección de clasificados del diario El Siglo del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**”. A desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.** entregado en la Regional de Coclé el día veintiocho (28) de mayo del presente año.

Atentamente,

Ricardo Herrera M.

Ing. Ricardo Herrera.
Director Regional
MiAMBIENTE–Coclé

RH/jq/ys



“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

LICENCIADO
 EMILIO SEMPRIS
 MINISTRO DE AMBIENTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.



Señor Ministro:

Por este medio hacemos entrega de las publicaciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo No 36 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 del 5 de agosto de 2011, llevadas a cabo en un diario de circulación nacional durante los días jueves 23 y viernes 24 de mayo de 2019. Las mismas se presentan en hojas completa y fueron realizadas en la sección de clasificados del diario El Siglo, sobre el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**", el cual es promovido por la empresa **PRODUCTOS TOLEDANO S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Panamá, 24 de mayo de 2019.

ATTE


 Digno Manuel Espinosa.
 Ced: 4-190-530
 Consultor Ambiental respondable



c.c. Archivos



Venda
su auto
y compre uno
nuevo

MÁSCLASIFICADOS
MASAUTOS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (ÚLTIMA PUBLICACIÓN)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nro. 36 del Decreto Ejecutivo Nro. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto del 2011 el cual reglamenta los procesos de evaluación de impacto ambiental, mediante este aviso y por ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso, se presenta a consulta pública el Estudio Impacto Ambiental Categoría II.

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE".
Promotor: PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

Lugar: corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
El proyecto consiste en la utilización de una superficie de terreno de **04 hectáreas**, de la finca 251469 con un área de **44 hectáreas+98902.70 metros cuadrados** para la construcción de nueve (9) galeras con medidas de 155 m x 12.20 m para la cría de pollos de engorde, también se construirán cerca perimetral arco de seguridad, silos de almacenamiento de granos dos pozos de agua subterránea, galería para compostar pérdidas avícolas casa del cuidador con sistema de tanque séptico, etc.

Impactos negativos:

Aumento en el consumo de energía eléctrica.

Se incrementa la demanda en el consumo agua.

Possible contaminación de suelo y aguas desechos sólidos y líquidos: de no tomarse las medidas correctivas se pudieran dar contaminaciones pero el promotor estará siempre vigilante para que esto no ocurra.

Possibles accidentes laborales: de no utilizarse los equipos de protección personal y la debida aplicación de las medidas de seguridad en las diversas etapas del proyecto. La empresa promotora será garante en mantener los niveles de seguridad y protección personal.

Emissions líquidas—Se utilizará el sistema de letrinas portátiles durante la construcción y durante la etapa de operación tanques sépticos a fin de cumplir con la normativa DGNTI COPANIT 35-2000, en cuanto a vertidos finales.

Generación de desechos sólidos: Son desechos similares a los desechos domésticos y el promotor será garante de que periódicamente sean transportados hasta el vertedero municipal más cercano al proyecto. La gallinaza será debidamente recogida y utilizada para fabricar abono orgánico.

Impactos positivos:

Auge del sector de la avicultura

Mejor aprovechamiento de los suelos de la región.

Mejora de la economía del hogar, local y regional.

Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto.

Mejor plusvalía de los terrenos aledaños al proyecto.

El citado estudio estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste y en el centro de documentación, localizada en el edificio Nro. 804, planta baja, ubicado en Albrook en horario de 08:00 a. m. a 3:30 p. m.

A.v. 3333608

ISLAND POWER, S.A., hace de con a partir de la última publicación de IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

1. Nombre del Proyecto: "SANTA I
2. Promotor: ISLAND POWER, S.A
4. Localización: corregimiento de S
5. Descripción: el proyecto consist energía eléctrica que utilizará Ga corregimiento de Santa Fe, Distrit existente que utiliza Bunker C como El objetivo del proyecto es generar demanda energética que supla las comercio y los servicios básicos, de una red de distribución de 3 479 km
6. Síntesis de Los Impactos espera Los impactos positivos son:

Debido a que ya existe una planta té impactos significativos negativos po Proyecto va a mejorar significativam

- Impacto positivo en la disminuci
- Impacto positivo en la disminuci
- Impacto positivo por la inversión
- Impacto positivo por la generaci

Los impactos negativos serán junt

El mayor impacto para generar por e unos 206 árboles de 15 especies de pl de manera temporal, unas 0,57 de gra resembradas una vez terminada la sedimentación; ruido y emisiones fu generación de residuos y desechos só Los altos ruidos y vibraciones cuantif disminuirán significativamente dura tecnología moderna en el control de aislamiento acústico de la sala donde convierte en un impacto positivo par fijas también disminuirán significativ riesgos ambientales estarán asociados

Medidas de mitigación y compensac

-Permisos a tramitar: se listan cinc construcción, incluyendo el municipio combustible durante la construcción; terrestre; rescate de flora y fauna silves

-Control de la calidad del Aire, Rule maquinarias fuera del sitio de constru Los camiones que transporten material los colaboradores EPP. Evitar ruidos i construcción que generen altos niveles

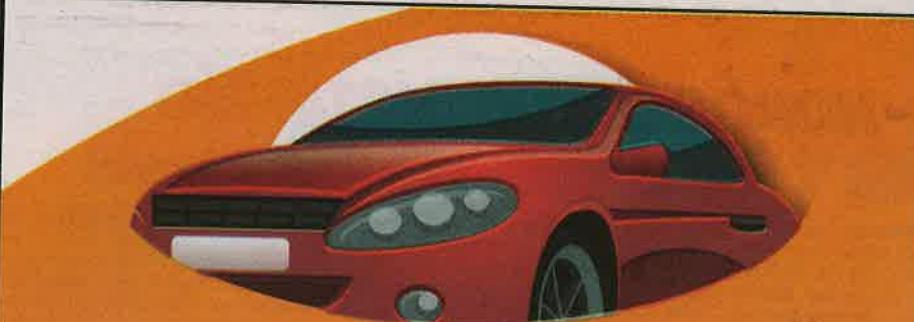
Manejo de Residuos Sólidos:

exige incentiva segregar los residuos en los s manejo de las tinaquerías, su transpor (asociados a hidrocarburos y otros quí

-Tala, Control de Erosión y Sediment desarrague para limitar los impactos d residuos vegetales. Basado en los 10 pri las estructuras y sitios de control de ero: con tiempos cerrados entre las accio movimiento de tierra,

Dicho documento estará disponible en Ambiente, en Metetí provincia de Dar Ambiente, localizado en las instalaciones baja, en horario de ocho de la mañana a Los comentarios y recomendaciones so Administración General del Ministerio de la última publicación.





**Venda
su auto
y compre uno
nuevo**

MASCLASIFICADOS
MASAUTOS

Te ofrecemos el hogar
donde obtendrá la ma
y precio del M



Callejón y uniformes
Contacto
procole.com T. 991

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (PRIMERA PUBLICACIÓN)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nro. 36 del Decreto Ejecutivo Nro. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto del 2011, el cual reglamenta los procesos de evaluación de impacto ambiental, mediante este aviso y por ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso, se presenta a consulta pública el Estudio Impacto Ambiental Categoría II.

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE".

Promotor: PRODUCTOS TOLEDANO, S. A.

Lugar: corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
El proyecto consiste en la utilización de una superficie de terreno de **04 hectáreas**, de la finca 251469 con un área de **44 hectáreas+98902.70 metros cuadrados** para la construcción de nueve (9) galeras con medidas de 155 m x 12.20 m para la cría de pollos de engorde, también se construirán cerca perimetral arco de seguridad, silos de almacenamiento de granos dos pozos de agua subterránea, galería para compostar pérdidas avícolas casa del cuidador con sistema de tanque séptico, etc.

Impactos negativos:

Aumento en el consumo de energía eléctrica.

Se incrementa la demanda en el consumo, agua.

Possible contaminación de suelo y aguas desechos sólidos y líquidos: De no tomarse las medidas correctivas se pudieran dar contaminaciones pero el promotor estará siempre vigilante para que esto no ocurra.

Possibles accidentes laborales: de no utilizarse los equipos de protección personal y la debida aplicación de las medidas de seguridad en las diversas etapas del proyecto. La empresa promotora será garante en mantener los niveles de seguridad y protección personal.

Emisiones líquidas—Se utilizará el sistema de letrinas portátiles durante la construcción y durante la etapa de operación tanques sépticos a fin de cumplir con la normativa DGNTI COPANIT 35-2000, en cuanto a vertidos finales.

Generación de desechos sólidos: son desechos similares a los desechos domésticos y el promotor será garante de que periódicamente sean transportados hasta el vertedero municipal más cercano al proyecto. La gallinaza será debidamente recogida y utilizada para fabricar abono orgánico.

Impactos positivos:

Auge del sector de la avicultura

Mejor aprovechamiento de los suelos de la región.

Mejora de la economía del hogar, local y regional.

Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto.

Mejor plusvalía de los terrenos aledaños al proyecto.

El citado Estudio estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste y en el centro de documentación, localizada en el edificio Nro. 804, planta baja, ubicado en Albrook en horario de 08:00 a. m. a 3:30 p. m.

A.v. 333607

**SE VENDE
TERRENO**

• casa • apa

Llámenos al 204-0945 o e

MÁSCLASIFICADOS

Chorrera, 10 de junio de 2019.

61
Chorrera
C. 9725-19
ES.

SEÑORES:

MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA

E. S. D.

Por este medio le hago entrega de la publicación en el Municipio de Chorrera de la Participación ciudadana (Publicación en el Municipio) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto Construcción de Galeras Para Cría de Pollos de Engorde el cual se desarrollará en el Corregimiento de Arosemena, distrito de Chorrera provincia de Panamá Oeste el cual es promovido por **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**

Atentamente,



ROBERT TOLEDANO
CEDULA 8-230.2552
REPRESENTANTE LEGAL DE PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.
PROMOTOR DEL PROYECTO
c.c.- Archivo

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (ULTIMA PUBLICACION)

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 36 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto del 2011 el cual reglamenta los procesos de evaluación de impacto ambiental, mediante este aviso y por ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso, se presenta a consulta pública el Estudio impacto Ambiental Categoría II.

Proyecto: "CONSTRUCCION DE GALERAS PARA LA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE".

Promotor: PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

Lugar: Corregimiento de Arosemena, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

El proyecto consiste en la utilización de una superficie de terreno de **04 hectáreas**, de la finca 251469 con un área de **44 hectáreas+98902.70 metros cuadrados** para la construcción de nueve (9) galeras con medidas de 155 m x 12.20 m para la cría de pollos de engorde, también se construirán cerca perimetral arco de seguridad, silos de almacenamiento de granos dos pozos de agua subterránea, galera para compostar perdidas avícolas casa del cuidador con sistema de tanque séptico etc.

Impactos Negativos:

Aumento en el consumo de energía eléctrica.

Se incrementa la demanda en el consumo agua

Possible contaminación de suelo y aguas desechos sólidos y líquidos: De no tomarse las medidas correctivas se pudieran dar contaminaciones pero el promotor estará siempre vigilante para que esto no ocurra.

Posibles accidentes laborales: De no utilizarse los equipos de protección personal y la debida aplicación de las medidas de seguridad en las diversas etapas del proyecto. La empresa promotora será garante en mantener los niveles de seguridad y protección personal.

Emisiones Líquidas—Se utilizará el sistema de letrinas portátiles durante la construcción y durante la etapa de operación tanques sépticos a fin de cumplir con la normativa DGNTI COPANIT 35-2000, en cuanto a vertidos finales.

Generación de Desechos sólidos: son desechos similares a los desechos domésticos y el promotor será garante de que periódicamente sean transportados hasta el vertedero Municipal mas cercano al proyecto. La gallinaza será debidamente recogida y utilizada para fabricar abono orgánico.

Impactos Positivos;

Auge del sector de la avicultura

Mejor aprovechamiento de los suelos de la región.

Mejora de la economía del hogar, local y regional.

Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto.

Mejor plusvalía de los terrenos aledaños al proyecto.

El citado Estudio estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste y en el centro de documentación, localizada en el edificio No 804, planta baja, ubicado en Albrook en horario de **08 a.m. a 3:30 p.m.**

Certifico: que para notificar a las partes
del presente Edicto lo fijo

Hoy 29 de Mayo a las 11:30
dos mil 2019
de la manana en un lugar visible
de la Alcaldia - La Chorrera

Foto de la persona
Secretario(a) Ejecutivo(a)



Certifico: que venció el plazo del
presente Edicto lo desfijo

Hoy 06 de juni0
dos mil 2019 a las 11:30
de la manana y lo envío a su
oficina mismo.

Foto de la persona
Secretario(a) Ejecutivo(a)
Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera





MIAMBIENTE

63

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 9 de Julio de 2019.

DEIA-DEEIA-AC-0112-0907-19

Señor

ROBERTO TOLEDANO

Representante Legal

PRODUCTOS TOLEDANOS, S.A

E. S. D.

Señor Toledano:

Hoy 02 de Octubre de 2019,
siendo las 3:05 de la Tarde,
notifíquese por escrito a Roberto Toledano
documentación Nota de cierre de la presente
Notificador Yolanda Mora Lucila Sánchez O. Reurado por

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**", a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. Los documentos aportados por el promotor en la presentación del EsIA, referente a los Registros Públicos (fojas 4 del expediente administrativo) se indica que el proyecto se encuentra en el Distrito La Chorrera, corregimiento de Arosemena, mientras que mediante verificación de DIAM, foja 38 del expediente administrativo se indica que el proyecto se encuentra en el corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, por lo antes expuesto, se solicita:

- Definir área de influencia directa del proyecto.
- Presentar Registro Público Actualizado.
- De presentarse el proyecto en otro Corregimiento que no sean los entregados en la publicación, presentar las publicaciones y el fijado y desfijado de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009 y los artículos 6 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto del 2011, el cual modifica el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009.

2. En el punto **6.5.1. Calidad de las Aguas Superficiales**, página 48 del EsIA indica que: "...que dentro del terreno pasa la quebrada EL Macho..." por lo antes expuesto, se solicita:

- Coordenadas de ubicación UTM con su respectivo DATUM de la quebrada El Macho que pasa por el proyecto.
- Plano de anteproyecto donde se indique el ancho del cauce de la quebrada El Macho y se establezca el área de protección, de tal manera que cumpla con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
- Presentar Análisis de calidad de agua de la Quebrada El Macho por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

64

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

3. En la página 157 del EsIA, se presenta el Informe Arqueológico del Proyecto Construcción de la Finca Avícola Arosemena, mientras que en la verificación realizada por DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-0488-2019, foja 37 y 38 del expediente administrativo, "se observa que las coordenadas de la prospección arqueológica se encuentran fuera del polígono en evaluación. Por lo que se solicita:

- Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM, de la prospección arqueológica ya que las mismas no se encuentran dentro del polígono en evaluación.

4. En la página 48 del EsIA, Punto 6.6 **Calidad del Aire**, se describen aspectos generales del punto anterior, sin embargo, no se presenta ninguna referencia de medición que nos permita corroborar dicha información. Por lo antes señalado, se solicita:

- Presentar informe de monitoreo de calidad de aire, adjuntando el certificado de calibración del aparato utilizado en las mediciones realizadas.

5. Para el Plan de Participación Ciudadana, se adjuntaron las encuestas realizadas (ver, páginas 125- 141); sin embargo, no se incluyó la participación de los actores claves, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

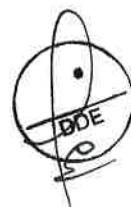
- Presentar Plan de participación Ciudadana con los aportes de los actores claves e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.
- Indicar el muestreo estadístico que se utilizó para la selección de la muestra poblacional a encuestar.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

por 
DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ ACP /es



Tatiana



65

Panamá, 30 de Septiembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Evaluación
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente yo, Robert Isaac Toledano en calidad de Representante Legal de Productos Toledano, S.A., me notifico por escrito con relación a Nota DEIA-DEEIA-AC-0112-0907-19 y autorizo a Lucila Sánchez de Fuentes con N° de cédula 9-701-1186, a retirar Nota Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**"

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

[Signature]
Robert I. Toledano De Alba
Representante Legal

Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula No.8-707-101
CERTIFICO:

Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula del firmante a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica. **02 OCT 2019**

Panamá,

[Signature]
Testigo/Cédula

[Signature]
Testigo/Cédula

[Signature]
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



Vía José Agustín Arango y Avenida Las Mercedes, Campo Limbergh.
Apdo. 0834-00174 | Panamá, Rep. de Panamá | www.toledano.com
Teléfono: (507) 290-8200 | Fax: (507) 217-2587 | Línea del Consumidor: 800-TOLE (8653)

66



Fiel copia de su original
Amy
02/10/19



Panamá, 9 de octubre de 2019

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.



Estimado Ingeniero Domínguez:

Reciba nuestros saludos y acostumbrados respetos. En ésta ocasión me dirijo a usted para solicitarle el retiro voluntario del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, elaborado para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**", cuyo promotor es la sociedad Productos Toledano, S.A., de la cual soy su representante legal. El mismo está ubicado en el Corregimiento de Arosemena, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

Robert I. Toledano De Alba
 Representante Legal
 CIP: 8-230-2552



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula No.8-707-101

CERTIFICO:

Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula del firmante a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá, 14 OCT 2019

Testigo/Cédula

Testigo/Cédula

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
 Notaria Pública Novena

Vía José Agustín Arango y Avenida Las Mercedes, Campo Limbergh,
 Apdo. 0834-00174 | Panamá, Rep. de Panamá | www.toledano.com
 Teléfono: (507) 290-8200 | Fax: (507) 217-2587 | Línea del Consumidor: 800-TOLE (8653)

Luila Sánchez
 lsanchez@toledano.com

Fecha : 17 de octubre de 2019

Para : Asesoria Legal/Yarelis M.

De: DEIA

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

R
✓

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, le remitimos para su trámite correspondiente el expediente administrativo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE" a desarrollarse en el corregimiento de Arosemena, Distrito de la Chorrera, de la Provincia de Panamá Oeste. promovido por PRODUCTOS TOLEDANOS S.A., dado que mediante nota sin número, recibido 14 de octubre de 2019, el promotor solicita su retiro.

[Handwritten signatures and initials over several lines]

17 OCT 2019

DPE



*Yarelis
17/10/19
11:35 a.m.*

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

MEMORANDO DEIA No. 297-2019

Para: DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

De: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



Asunto: Resolución por la cual se aprueba el retiro del EsIA, Categoría III, del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE.**

Fecha: 24 de octubre de 2019.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución por la cual se aprueba el retiro del EsIA, categoría II, denominado: **CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**, cuyo promotor es **PRODUCTOS TOLEDANOS, S.A.**

Aunado a lo anterior, se envía expediente IIF-033-19, el cual consta de 67 fojas.

Atentamente,

DM/ym

Of. Oficina 24-10-19



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de octubre de 2019

HOJA DE TRÁMITE-DEIA- 191-2019

PARA MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Resolución para su consideración y firma

Remito para su consideración y firma, resolución adjunta en expediente IIF-033-19 (con un total de 68 fojas), que contiene la solicitud de retiro al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE"** cuyo promotor es PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

DDE/tm

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
2019 OCT 28 10:11AM

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 28 de octubre de 2019

Para : Despacho Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Asunto: Resolución de retiro de EslA Cat. II de "Construcción de Galeras para cría de pollo de engorde" cuyo promotor es Productos Toledano, S.A.

Adjunto Hoja de trámite DEIA-191-2019 del 25 de octubre de 2019 y expediente completo.

JHD/fib

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR: *Vigilante*
FECHA: *28/10/19*
DESPACHO DEL MINISTRO

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DEIA-Re-DI6-2019
De 1 de Noviembre de 2019.**

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**, cuyo promotor es la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el 11 de abril de 2019, la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, a través de su representante legal **ROBERT ISAAC TOLEDANO DE ALBA**, reingreso para su aprobación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**, el cual fue admitido mediante **PROVEIDO DEIA-038-1704-19** (fs.1-15);

Que el día 14 de octubre de 2019, el señor **ROBERT I. TOLEDANO DE ALBA**, representante legal de la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, solicitó el retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE** (f.67);

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario referirnos al contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el cual establece lo siguiente:

Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.

Que, aunado a lo anterior, y tomando en consideración que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento que se deberá seguir con respecto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, el cual reza de la siguiente manera:

Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

Que, en sentido de lo anterior, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, establece entre otras cosas, que pondrán fin al proceso, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;



Que el numeral 36, del artículo 201 de la Ley 38 de 2000, establece que el desistimiento del proceso deberá ser entendido como el acto de voluntad, por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que, en virtud al contenido de las normas arriba citadas, queda claro la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, toda vez, que la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**, aún se encontraba en etapa de evaluación, por lo que se considera viable la solicitud de retiro de del Estudio de Impacto Ambiental presentada por el señor **ROBERT I. TOLEDANO DE ALBA**, en su calidad de representante legal de la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**;

Que tal como se observa en líneas anteriores, el artículo 69 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, establece la posibilidad de que el promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos lleva a la devolución del documento contentivo de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual establece:

Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

“Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos”.

Que, en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otras cosas, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha, para lo cual, establece reglas específicas. De igual forma, el mismo artículo, establece que, en el lugar respectivo se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,



RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el RETIRO del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**, cuyo promotor es la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**

Artículo 2. ORDENAR la ENTREGA del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLOS DE ENGORDE**, a la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio de impacto ambiental.

Artículo 3. REMITIR a la Secretaría General del Ministerio de Ambiente el documento original del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRIA DE POLLO DE ENGORDE** cuyo promotor es la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, con copia impresa de éste para su debida autenticación.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal de la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 01 días, del mes de noviembre, del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
y 3 de diciembre de 2019
ndo las 3:47 de la tarde
ifíquese por escrito a Robert I.
También se adjunta la documentación de la presente
Notificador 

Ministerio de Ambiente
Resolución RE-010-19
Fecha 11 nov 19
Página 3 de 3



3 DIC 2019 3:45PM
DEIA
AMBIENTE



Panamá, 25 de noviembre de 2019

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente yo, Robert Isaac Toledano, con cédula de identidad personal 8-230-2552, me notifico por escrito, en calidad de Representante Legal de la empresa Productos Toledano, S.A., promotora del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE**", autorizo a Lucila I. Sánchez Ochoa, con cédula de identidad personal 9-701-1186, para que retire el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto en mención.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.

Robert I. Toledano De Alba
 Representante Legal
 CIP: 8-230-2552



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt Notaria Pública Novena del Circuito
 de la Provincia de Panamá, con Cédula No. 8-707-101
CERTIFICO:
 Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la
 cédula del firmante a nuestro parecer son iguales por lo que la
 consideramos auténtica.

Panamá, 03 DIC 2019
 JJ Testigo/Cédula
 RB Testigo/Cédula
 Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
 Notaria Pública Novena

